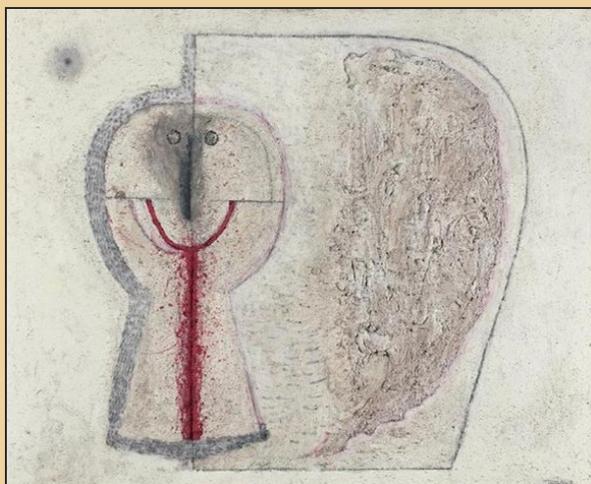


Ciencia y Universidad

REVISTA DE ECONOMÍA | N° 41

Julio-Diciembre 2020 ISSN 0185-6618



DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA TÉCNICA DEL SECTOR DE GRANOS BÁSICOS EN MÉXICO:

UN ANÁLISIS DE FRONTERAS ESTOCÁSTICAS

Andrés Jerson Millán López, Irvin Mikhail Soto Zazueta

ANÁLISIS INSTITUCIONAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN SINALOA

Gerardo Eloy Soto Ruiz

HACIA UN MODELO DE SUSTENTABILIDAD EMPRESARIAL INTEGRAL

Magdalena Miranda Pegueros, Elda Magdalena López Castro, Cesar Vega Zarate

LAS MUJERES EMPRENDEDORAS PROPIETARIAS DE ORGANIZACIONES FAMILIARES:

UNA APROXIMACIÓN A LA TEORÍA FEMINISTA. ESTUDIO EXPLORATORIO

Nadia Madahí García Acosta, María Estela Torres Jaquez

NUEVAS FORMAS DE RELACIÓN ENTRE LAS CORPORACIONES Y LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS:

MEXICANOS EN LOS MERCADOS AL AIRE LIBRE EN PHOENIX, ARIZONA

Blas Valenzuela Camacho, Brianda Elena Peraza Noriega

ECONOMÍA COMO MARCO DE REFERENCIA HISTÓRICA EN LA GESTIÓN URBANA EN QUITO DE 1534 A 2018

Sergio Andrés Bermeo Álvarez, Claudia Canobbio Rojas



Revista Ciencia y Universidad

No. 41 Julio-Diciembre 2020

Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

ISSN 0185-6618

INDAUTOR (Reserva de derechos al uso exclusivo)

04-2018-110612281800-102



Ciencia y Universidad, es una publicación semestral, editada por la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Año 20, número 41, correspondiente al período de Julio a Diciembre de 2020. Editor responsable Rosalinda Gámez Gastélum. *Certificado de Reserva número 04-2018-110612281800-102 expedido por la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional de Derechos de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Secretaría Técnica Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, N. 16078, ISSN 0185-6618. Latindex Folio 439. Dirección de Ciencia y Universidad: Calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Ciudad Universitaria, Culiacán, Sin. CP80040. Teléfono y Fax 713 38 03. Este ejemplar se imprimió el día 9 de Diciembre de 2020 en los Talleres de Imprenta Universitaria, Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa, los ejemplares impresos se remiten para su distribución a la Dirección de Editorial de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Burócratas No. 274-3 Ote., Col. Burócrata, Culiacán, Sinaloa, México*
Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Al reproducir contenidos e imágenes de la publicación agradeceremos la cita correspondiente tanto del autor como de la revista.

Imagen de portada: "Figure in white, 1975" de Rufino Tamayo.

Ciencia y Universidad

REVISTA DE ECONOMÍA | **N° 41**

Julio-Diciembre 2020 • ISSN 0185-6618



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

MÉXICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Juan Eulogio Guerra Liera

Rector

Jesús Madueña Molina

Secretario General

Ilda Elizabeth Moreno Rojas

Directora de Editorial

Juan Carlos Ayala Barrón

Director de Imprenta Universitaria

Irvin Mikhail Soto Zazueta

Director de la FACES

Mariné Rosario Urías García

Secretaria Académica de la FACES

Jessica Yanet Soto Beltrán

Coordinador de Posgrado de la FACES

CIENCIA Y UNIVERSIDAD

Rosalinda Gámez Gastelum

Directora

Guillermo Sandoval Gutiérrez

Editor técnico

Comité editorial

Dra. Miriam Liliana Castillo Arce | UAS. México.

Dra. Cristina Isabel Ibarra Armenta | UAS. México.

Dr. Moisés Alejandro Alarcón Osuna | UDEG. México.

Dr Arturo Retamoza López | UAS. México.

CONSEJO EDITORIAL

Ph.D. Ajit Singh | University of Cambridge

Ph.D. Charles Jones | University of Cambridge

Ph.D. Ha-Joon Chang | University of Cambridge

Dra. Aida Rosario Hernández | INAH, UNAM. México.

Dr. Roberto Escalante Semerena | UDUAL

Dr. Carlos Tello Macías | UNAM. México.

Dr. Rolando Cordera Campos | UNAM. México.

Dr. Alberto Acosta | FLACSO. Ecuador.

Dr. René Ramírez | SENESCYT. Ecuador.

Dr Pablo Martín Urbano | UAM. España.

Dr. Pablo Lacoste | Universidad de Santiago de Chile. Chile

Dra. Ana Urraca Ruiz | Universidade Federal Fluminense. Brasil.

Dra. Gemma Durán Romero | UAM. España.

Dr. Juan Ignacio Sánchez | UAM. España.

Dr. Wilman Gómez Muñoz | UDEA. Colombia.

Dr. Edgrar Negrin de la Peña | UCLM. España.

Dr. Eduardo Mendoza Cota | COLEF. México.

CONTENIDO

DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA TÉCNICA DEL SECTOR DE GRANOS BÁSICOS EN MÉXICO: UN ANÁLISIS DE FRONTERAS ESTOCÁSTICAS <i>Andrés Jerson Millán López</i> <i>Irvin Mikhail Soto Zazueta</i>	5
ANÁLISIS INSTITUCIONAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN SINALOA <i>Gerardo Eloy Soto Ruiz</i>	31
HACIA UN MODELO DE SUSTENTABILIDAD EMPRESARIAL INTEGRAL <i>Magdalena Miranda Pegueros</i> <i>Elda Magdalena López Castro</i> <i>Cesar Vega Zarate</i>	59
LAS MUJERES EMPRENDEDORAS PROPIETARIAS DE ORGANIZACIONES FAMILIARES: UNA APROXIMACIÓN A LA TEORÍA FEMINISTA. ESTUDIO EXPLORATORIO <i>Nadia Madahí García Acosta</i> <i>María Estela Torres Jaquez</i>	83
NUEVAS FORMAS DE RELACIÓN ENTRE LAS CORPORACIONES Y LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS: MEXICANOS EN LOS MERCADOS AL AIRE LIBRE EN PHOENIX, ARIZONA. <i>Blas Valenzuela Camacho</i> <i>Brianda Elena Peraza Noriega</i>	107
ECONOMÍA COMO MARCO DE REFERENCIA HISTÓRICA EN LA GESTIÓN URBANA EN QUITO DE 1534 A 2018 <i>Sergio Andrés Bermeo Álvarez</i> <i>Claudia Canobbio Rojas</i>	135

ANÁLISIS INSTITUCIONALISTA DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA

GERARDO ELOY SOTO RUIZ

Área de investigación: desarrollo Regional,

Universidad Autónoma de Occidente,
Sinaloa, México.

lic.gerardosr@hotmail.com

Resumen: El objetivo del presente artículo es comprobar la persistencia de las instituciones económicas en Sinaloa, ante los cambios que surgidos de la reforma política de 1977. La investigación emplea el método descriptivo-inductivo, formal-legal e histórico-comparativo. En Sinaloa, se pudo confirmar que después de la Revolución Mexicana las mejores tierras siguieron en manos de sus antiguos dueños y la clase política que brotó del movimiento de 1910, favoreció el surgimiento de la nueva clase dominante. Sinaloa tiene más de un siglo cultivando hortalizas para la exportación del mercado de Estados Unidos, anticipadamente a la globalización. La presente investigación comprueba el modelo de Acemoglu, que pese a los profundos cambios políticos han sido persistentes las instituciones económicas en Sinaloa. En este sentido, la arquitectura de las instituciones económicas es esencial por los resultados económicos, las cuales pueden perdurar incluso cuando cambian las instituciones políticas.

Palabras clave: Persistencia institucional, instituciones económicas, neoinstitucionalismo.

Abstract: *The objective of this article is to verify the persistence of economic institutions in Sinaloa, given the changes that arose from the 1977 political reform. The research uses the descriptive-inductive, formal-legal and historical-comparative method. In Sinaloa, it was confirmed that after the Mexican Revolution the best lands remained in the hands of their former owners and the political class that emerged from the 1910 movement favored the emergence of the new ruling class. Sinaloa has been growing vegetables for export from the United States market for more than a century, ahead of globalization. This research proves the Acemoglu model, which despite the profound political changes economic institutions in Sinaloa have been persistent. In this sense, the architecture of economic institutions is essential for economic results, which can last even when political institutions change.*

Keywords: Institutional persistence, economic institutions, neo-institutionalism.

INTRODUCCIÓN

De la revisión de los rasgos de la estructura institucional existente en el Estado de Sinaloa, se puede afirmar que ésta proporciona cierta estabilidad política, pero el crecimiento económico sostenido ha sido postergado. El comportamiento de la economía Sinaloense en el periodo 1995-2016, registró un crecimiento promedio de 2.37 %, casi igual al observado a nivel nacional, insuficiente para una población que requiere un ingreso adecuado para atender sus necesidades básicas.

De manera particular, las actividades agrícolas han estado sujetas a constantes presiones debido a los ajustes de los mercados y a las políticas públicas, sin embargo, la agricultura es uno de los motores principales que mueven a la economía de la entidad. Este sector aportó el 12.0 % del PIB Estatal en 2016, no obstante, su peso relativamente menor respecto a los demás sectores, es considerado el principal inductor del crecimiento por sus encadenamientos con el resto de la economía. En esta actividad sobresale la superficie utilizada en hortalizas, en 2012, ascendió a 78.4 mil, representando el 6.6% de la superficie total sembrada. Mientras que, el área destinada para granos en el mismo año fue de 64.2 %. Las hortalizas después de los granos, constituyen el grupo de productos de mayor valor de la producción agrícola de Sinaloa. En el año 2012, el valor de la producción de las hortalizas equivale al 33.1 %, en cambio, los granos, alcanzaron un 49.2 %.

Mientras que, la contribución de las actividades secundarias a la economía sinaloense es del 20.3 %, en el año 2016. Es escaso el peso específico que tienen en la generación del valor de producto estatal bruto, en contraposición a las actividades de servicios, que presentan un acelerado dinamismo. Este último contribuye con más de tres cuartas partes al PIB de la entidad (67.7%). Desde hace tres décadas, su economía se ha convertido en terciaria y agrícola, cuyo dinamismo es apoyado por la banca comercial y de desarrollo orientada a financiar actividades industriales, comerciales y de servicios. Sinaloa hoy, es una potencia turística, que atiende a visitantes nacionales como extranjeros. El presente artículo explora la relación de las instituciones formales e informales con la tasa de crecimiento del producto interno bruto para el territorio subnacional del Estado de Sinaloa en México. (Rodríguez, Ramos y Sanabria, 2016)

El artículo parte de la siguiente pregunta de investigación: ¿La persistencia de las instituciones económicas en Sinaloa, es resultado del poder de facto no asignado por las instituciones (como las elecciones), sino debido al poder que poseen los grupos resultado de su riqueza o capacidad para resolver el problema de la acción colectiva?; mientras que, el objetivo general es confirmar si la persistencia de las instituciones económicas en Sinaloa, es resultado del poder de facto asignado por las instituciones, sino al poder que poseen los grupos resultado de su riqueza o capacidad para resolver el problema de la acción colectiva.

Para tal propósito, se revisará la persistencia de las instituciones económicas, ante los cambios políticos efectuados durante el periodo de estudio, como resultado de la reforma política de 1977, que tuvo impactos trascendentales en el sistema político mexicano, en el último cuarto del siglo XX e incluso hasta la segunda década del siglo XXI. también, se propone explicar cómo las instituciones económicas pueden perdurar incluso cuando las instituciones políticas cambian, se supone que las instituciones permanecen durante largos periodos de tiempo. Por lo tanto, una teoría convincente de la persistencia institucional debe explicar cómo la permanencia de equilibrios institucionales y el ambiente de incentivos que condiciona las decisiones de ahorrar, invertir en recursos humanos y el capital físico, innovar y adoptar mejores tecnologías, es consistente con cambios en instituciones específicas. (Acemoglu, 2008,a).

Un cambio en las instituciones políticas no necesariamente conduce a modificaciones en las instituciones económicas, si se acompaña con un cambio compensatorio en la distribución del poder político de facto como soborno, captura de partidos políticos. Con base en este planteamiento, se abordará la persistencia de las instituciones económicas ante los cambios de las instituciones políticas del Estado de Sinaloa; siendo referentes las reformas políticas efectuadas en el país a partir de 1977, en el gobierno de José López Portillo, cuyo artífice principal fue Jesús Reyes Heróles, secretario de Gobernación, y como permearon en el Estado de Sinaloa. Para Glotz y Schultze (2006), una reforma política constituye el cambio de las instituciones políticas del Estado de acuerdo a un plan, que tiene como objetivo la modificación de instituciones y prácticas políticas del Estado, para adecuar al sistema político y que contiene una política pública para su implementación.

De acuerdo con Gordillo (2018), la primera transición política realizada en el periodo de 1977 a 1997, el producto principal fue la creación

de un sistema de partidos que suplió al régimen de partido hegemónico. Sin embargo, la transición mexicana constituyó una mezcla del autoritarismo del régimen, el presidencialismo, la interacción entre reglas formales establecidas en la Constitución, y una gran cantidad de reglas informales y facultades meta-constitucionales, arreglos que no fueron sustituidos por un nuevo sistema político con reglas que respondieran a la creciente pluralidad de la sociedad mexicana y competencia electoral.

El presente trabajo se sustenta en la escuela de la Nueva Economía Institucional (NEI), que permite una mejor interpretación de los fenómenos políticos, sociales y económicos, que ha enriquecido los diferentes programas de investigación destacando los siguientes: la organización empresarial (Williamson, 1974, 1985; Ménard, 2005), el crecimiento y el desarrollo económico (Rodrik et al., 2004; Shirley, 2005; Acemoglu y Robinson, 2008, a), la historia económica (North, 1989; Greif, 2006), el análisis económico del derecho (Garoupa y Stephen, 2004; Hadfield, 2005), el análisis de los procesos legislativos (Weingast y Marshall, 1988), el federalismo (Weingast, 1995), las políticas públicas (Dixit, 1996; Spiller y Tommasi, 2007); el capital social (Knack y Keefer, 1997), la economía de los recursos naturales (Libecap, 2007; Ostrom, 2008) o las políticas de regulación (Joskow, 1991; Spiller y Tommasi 2005). El pensamiento institucional se ha alimentado de otras disciplinas como la ciencia política, la sociología, la psicología, entre otras, conservando un perfil propio con autoridad científica, siendo un referente muy importante en las investigaciones de las ciencias sociales.

El artículo se articula del siguiente modo: en la sección 1, se discute la literatura relacionada con las instituciones y el crecimiento económico; en la sección 2, se describe la metodología que se utilizará en este estudio; en tanto que la sección 3, reporta y describe los resultados encontrados; por último, la sección 4, se refiere a las conclusiones y algunas recomendaciones.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

Para la NEI, las relaciones entre los agentes se producen de manera formal e informal. Las instituciones formales son las expresadas en reglas políticas y judiciales, reglas económicas y contratos (North, 1990); mientras que las instituciones informales son las relacionadas con el

sistema de creencias, valores y la cultura que determinan las decisiones y estructuran los cambios del paisaje humano (North, 2005). Los arreglos institucionales son la combinación de restricciones formales, reglas informales y sus características de aplicación, como lo describe North (2005). La diferencia clave entre estos dos tipos de instituciones es que las limitaciones informales son propias de la dinámica del ámbito privado, mientras que las reglas formales son diseñadas y legitimadas desde el ámbito de lo público-gubernamental (Williamson, 2009).

Para Rodrik y Subramanian (2003), el crecimiento económico exige de las instituciones económicas la protección de los derechos de propiedad y el cumplimiento de los contratos; definiendo a este tipo de instituciones como creadoras de mercado, ya que, en su ausencia, los mercados no funcionan de manera perfecta. Por lo que, el desarrollo a largo plazo requiere instituciones reguladoras del mercado que apoyen la dinámica de dicho desarrollo.

Por su parte, las instituciones políticas se centran en la redistribución y son diseñadas por quienes se encuentran en el poder. Rodrik y Subramanian (2003) las identifican como las legitimadoras de mercado, consideradas como aquellas que facilitan la distribución socialmente aceptable. En este grupo también se encuentran las instituciones para el manejo de conflictos que se refieren a un poder judicial de calidad en el marco definido como Estado de derecho, las instituciones políticas representativas, la libre participación y la garantía de derechos y representación de los grupos minoritarios, entre otras (Rodrik, 2011).

Lo anterior incluye la capacidad del gobierno, a partir de sus intereses, para formular, conciliar y aplicar eficazmente políticas acertadas, ganando legitimidad a partir del respeto de los ciudadanos y el Estado con las instituciones que gobiernan las interacciones económicas y sociales entre ellos. Así, desde esta perspectiva teórica, son instituciones formales: la Constitución, las leyes, reglamentos y otras disposiciones, y las organizaciones como la Administración Pública, incluida la Justicia, los mercados organizados, pero igualmente los contratos privados y asociaciones creadas por iniciativa privada y cuya funcionalidad se establece a partir de los ámbitos de la sociedad. También, son relevantes para regular las relaciones políticas y económicas el grado de cumplimiento de las normas y los valores y códigos de conducta que condicionan la aplicación e interpretación de las normas y configuran, más allá del contenido de las mismas, lo que es permisible o no en las relaciones humanas.

Según Acemoglu, Johnson y Robinson (2004), las instituciones políticas formales (poder político de jure) e informales (poder político de facto) determinan las instituciones económicas; las que, a su vez, condicionan el resultado económico y la distribución de recursos. Un cambio en el poder político de facto puede producir también un cambio tanto en las instituciones políticas como en las económicas, lo cual vuelve a afectar el resultado económico. Un elemento clave de esta argumentación es la persistencia institucional, cuando las instituciones económicas influidas por el poder político de jure tienden a favorecer especialmente a los grupos dominantes, por lo general no se obtienen cambios en los niveles de poder, como tampoco en las instituciones económicas como tal. También la conservación de valores, como la perpetuación de los grupos de poder y la decreciente distribución de recursos en la sociedad, contribuyen a la permanencia de la estructura de las instituciones.

Para explicar la relación entre instituciones y desempeño económico, Waylen (2014) afirma que las instituciones informales son consideradas como resultado de un proceso continuo y adaptativo, según el desarrollo de las comunidades. Entonces, el dinamismo de las instituciones informales contribuye significativamente al cambio institucional, y puede explicar el desempeño económico de los territorios subnacionales.

CAMBIOS EN LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS

En 1977, Jesús Reyes Heróles, entonces secretario de Gobernación expresó la necesidad institucional de impulsar una reforma política que propiciará la democracia en México, considerando la pluralidad de los diversos grupos y clases sociales. Donde las mayorías y minorías pudieran convivir pacíficamente en un clima libertades dentro de un marco jurídico, que a su vez posibiliten el progreso social.

Para tal propósito, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados iniciativa de reforma política que contemplaba modificar los artículos 6°, 18, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como crear una nueva legislación electoral, la denominada Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE). Entre las que destaca: ampliar la Cámara de Diputados: 300 de mayoría relativa y 100 de representación proporcional (denominado sistema mixto con dominante mayoritario). Crear las figuras de asociaciones políticas

nacionales, frentes y coaliciones. Permitir impugnar las elecciones a través de la Suprema Corte de Justicia con las resoluciones de la Cámara de Diputados erigida como Colegio Electoral. Primer sistema de financiamiento público para los partidos políticos. Acceder a los medios de comunicación de radio y televisión, sin restringirlos a periodos electorales. (González y Escamilla, 2015)

La reforma política no tuvo resultados inmediatos, donde uno de los factores que más influyó es el control que el ejecutivo federal siguió ejerciendo en la vida política del país. Resultaba difícil que no existieran los frenos y cortapisas, en un sistema político autoritario de larga data, con instituciones donde no se permitía la disidencia y la pluralidad de las ideas, propias de las sociedades modernas.

En el gobierno Miguel De la Madrid, envió al Congreso de la Unión la iniciativa de reforma para ampliar la Cámara de Diputados (de 400 a 500, 300 por el principio de mayoría relativa y 200 de representación proporcional) e incluir al partido mayoritario para que pueda obtener diputados por el principio de representación proporcional.

La finalidad de las reformas electorales propuestas por el Ejecutivo, fue limitar la participación de los partidos de oposición en las cámaras legislativas federales y brindarles una apertura limitada en las representaciones locales, pues el desgaste del partido en el poder empezaba a mostrarse en las elecciones de las entidades federativas. (González y Escamilla, 2015)

La crisis del modelo de desarrollo, el malestar del grupo de poder económico, los reclamos democratizadores desde la oposición partidaria, demandas callejeras de diversos sectores de la sociedad civil, un PRI desgajado por la Corriente Democratizadora y el sismo de 1985 conformaron un escenario que rebasó a la administración de Miguel De la Madrid. Este cúmulo de problemas no resueltos y la irrupción de nuevos actores políticos y sociales en el ámbito nacional hicieron que las elecciones presidenciales de 1988 revelaran la insuficiencia de un modelo de sistema político insostenible, también mostraron que los cambios a la legislación se habían quedado cortos y contribuyeron a consolidar la crisis de legitimidad que padeció Carlos Salinas de Gortari en su ascenso a la Presidencia de la República.

Después de los cuestionados resultados electorales presidenciales de 1988, Carlos Salinas propuso tres acuerdos nacionales de su gobierno: a) Para la ampliación de la vida democrática; b) Para la recuperación económica y la estabilidad; y, c) Para el mejoramiento productivo

del bienestar popular. En el caso de la administración de Ernesto Zedillo, su propuesta en materia electoral concede plena autonomía de los órganos electorales; tribunal Electoral integrado al Poder Judicial de la Federación; y, Ciudadanización de la jornada electoral. Lo que, permitió un avance de la democratización de los procesos electoral que posibilitó la llegada a la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal por conducto del Partido de la Revolución Democrática (PRD), así como la pérdida de la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, a partir de ese momento el Ejecutivo Federal en los tres siguientes periodos presidenciales, no tendrá la mayoría calificada necesaria para las reformas constitucionales. (González y Escamilla, 2015)

El presidente Vicente Fox presentó tres iniciativas al Congreso de la Unión en materia electoral: respecto a los artículos 41, 116, 122: Las reformas al texto constitucional pretendían contribuir a transparentar los recursos utilizados por los partidos políticos en los procesos electorales, reducir los costos de las campañas y crear los espacios para la construcción de acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas. El presidente Felipe Calderón reformo y adicono disposiciones a la Constitución, para que los ciudadanos tengan una mayor injerencia en la vida política del país, con lo cual, cualquier mexicano podrá postularse de manera independiente como candidato a puestos de elección popular incluso a la presidencia, con la reforma política se modifican 12 artículos de la Constitución y adicionan siete más. En el nuevo texto constitucional considera las candidaturas independientes, lo que significa que los ciudadanos podrán postularse sin tener que ser miembro de un partido político.

Enrique Peña Nieto, promulgó la reforma político electoral con lo cual habrá un único instituto que se encargará de la organización de las elecciones en todas partes del país, que en este caso será el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá atribuciones electorales de los comicios federales y locales, Siendo lo más relevante de la Reforma Político Electoral la centralización de las elecciones pero se mantienen los institutos locales; reelección de diputados y senadores hasta por 12 años; reelección para diputados locales y alcaldes; creación de una Fiscalía General, donde la PGR ya no se encargará de los delitos electorales y la corrupción; creación del Instituto Nacional Electoral (INE), que sustituirá al Instituto Federal Electoral (IFE); se retira el control de los institutos electorales estatales de los congresos; los partidos políticos mantendrán el registro con el 3% de votos; se reducen el tiempo entre

la elección y la toma de protesta; igualdad de género en la composición del congreso 50% hombres y 50% mujeres; y, los gastos en publicidad oficial; entre otros cambios. (González y Escamilla, 2015)

SISTEMAS PRESIDENCIALES VERSUS SISTEMAS PARLAMENTARIOS

En los sistemas presidenciales no hay mecanismos claros para reemplazar a un presidente que es enormemente impopular y que ha perdido la mayor parte de su apoyo en la legislatura. Mientras que, los sistemas parlamentarios tienen dispositivos que pueden conducir a cambios relativamente frecuentes en gabinetes y gobiernos, flexibilidad que ayuda a preservar la estabilidad del régimen. El presidencialismo se basa en una separación institucional de la legislatura y el ejecutivo, y el gobierno parlamentario en una fusión de estos dos poderes, favorable para la estabilidad democrática. Debido a que los presidentes y las legislaturas son elegidos de manera independiente, los regímenes presidenciales otorgan dos reclamos de legitimidad en competencia, uno por el presidente y el otro por congreso (Linz 1984). El parlamentarismo es un régimen donde el gobierno para a mantenerse en el poder, debe tener la confianza de la legislatura.

En este sentido, el gobierno parlamentario es más efectivo que el gobierno presidencial. Un acuerdo multipartidista para formar un gobierno en un sistema parlamentario difiere en tres formas de un acuerdo entre varias partes para apoyar a un candidato presidencial durante la campaña y de la decisión del presidente de incluir líderes de varios partidos en el gabinete. Primero, en un sistema parlamentario, los partidos que forman el gobierno eligen el gabinete y el primer ministro. En los sistemas presidenciales, la responsabilidad de armar un gabinete se basa principalmente en el presidente. La segunda gran diferencia entre las coaliciones partidarias en las elecciones presidenciales y parlamentarias es que en este último los legisladores están obligados a apoyar al gobierno a menos que su partido decida abandonar la alianza gubernamental. La tercera diferencia entre las coaliciones partidarias en las elecciones presidenciales y sistema parlamentarias es que, en este último las partes son corresponsables de gobernar y están comprometidos a apoyar la política del gobierno. Cuando dejan de apoyar al gobierno, hay posibilidades de que se convoquen nuevas elecciones. En este sentido, los sistemas presidenciales del gobierno generalmente son menos propicios para la estabilidad democrática, que los sistemas parlamentarios. Mainwaring (1990, a).

En la mayoría de los sistemas presidenciales en América Latina incluido México, el presidente es en gran parte responsable de la política y la legislación. Este hecho ha llevado a algunos observadores (Davis 1958, Diniz 1984, Lambert 1969) a afirmar que los presidentes tienen poderes dictatoriales virtuales. Si bien esta percepción puede ser precisa para regímenes autoritarios, nada podría estar más alejado en gobiernos democráticos (Archer 1989; Mainwaring 1990, b).

En toda América Latina, el papel presidencial está marcado por una profunda ambivalencia y ambigüedad (Blondel y Suárez, 1981); los presidentes tienen amplios poderes en algunas áreas, pero son notablemente débiles en otras. El poder presidencial es individualista, las predilecciones y proclividades, e incluso la personalidad del presidente, son factores políticos significativos. La mayoría de las constituciones latinoamericanas otorgan a los presidentes una mayor autoridad legislativa de la que tiene el presidente de los EE. UU. Los presidentes pueden aprobar muchos proyectos de ley como "Decretos-leyes ejecutivos", que se aprueban automáticamente a menos que el Congreso específicamente los veto. Asimismo, la mayoría de los presidentes latinoamericanos tienen amplios poderes en situaciones de emergencia.

Los resultados de la encuesta acerca de la funcionalidad y efectividad de las leyes, normas y Estado de Derecho en Sinaloa, relacionados con los incentivos para el emprendurismo, académicos, empresarios y funcionarios de gobierno los perciben medianamente satisfactorios. Por su lado, la sociedad civil los considera insatisfactorios. Para el factor de leyes, normas y Estado de Derecho, se identifican tres diferentes niveles de percepción. En primer lugar, una más favorable del gobierno. En segundo lugar, la percepción media-baja de los empresarios y la academia, y finalmente una opinión marcadamente a la baja de la sociedad civil. En particular, la percepción de incentivos para la actividad emprendedora se considera poco satisfactoria, al igual que la labor que ha desempeñado el Congreso estatal y el Cabildo municipal. La misma percepción se presenta en cuanto a la actualización de las normas, licencias y permisos para crear u operar nuevos negocios en los ámbitos municipal y estatal. Por otro lado, en el tema de justicia la percepción general es que es medianamente imparcial, y su aplicación suele ser muy lenta.

DECISIONES METODOLÓGICAS DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación emplea el método descriptivo-inductivo, formal-legal e histórico-comparativo, utilizado por el institucionalismo, que permite una mayor comprensión del impacto que genera la persistencia institucional en el desarrollo económico de la entidad. Según Hay y Wincott (1998), este marco metodológico incorpora el enfoque legal-formal en el tratamiento de las instituciones, así como el contexto donde se erigen. De ahí, la importancia de la utilización de las herramientas neoinstitucionalistas, para la comprensión de la vida social del hombre y el quehacer de las instituciones.

Para el institucionalismo clásico, según Rhodes (1997), el método utilizado es descriptivo-inductivo, formal-legal e histórico-comparativo, los cuales se detallan enseguida:

I. Es descriptivo-inductivo por emplear las técnicas del historiador e investigar acontecimientos, épocas, personas e instituciones específicas, produciendo análisis sistemáticos del pasado que pretenden explicar acontecimientos contemporáneos. El enfoque clásico es inductivo porque las diferencias las halla y extrae de la repetida observación de los fenómenos.

II. Es formal-legal porque se enfoca en dos rubros: 1) estudio del derecho público, por eso el calificativo de legal; y 2) el estudio de las organizaciones formales de administración pública. Éste doble énfasis confluye en el estudio del derecho público que afecta a las organizaciones formales de dicha administración, en el estudio de la estructura constitucional.

III. Es histórico-comparativo por la necesidad de comprender la evolución de una institución en determinado contexto; se analizan varias instituciones y se comparan teniendo en cuenta que las condiciones económicas e históricas guarden cierta similitud, se analiza su estructura y funcionamiento por etapas a través del tiempo.

El institucionalismo tradicional, desde el punto de vista metodológico, centra su atención en la descripción de las instituciones, sobre todo en su estructura y en su evolución dejando atrás el estudio de la interacción social de la que son producto. (Altamirano y Martínez, 2011)

Si bien el institucionalismo es más un marco metodológico para la actividad investigativa de las ciencias sociales en vez de un método por sí mismo, ofrece insumos teóricos para estudiar la realidad social acotada desde las reglas del quehacer cotidiano institucionalizado, que a decir verdad reflejan un conjunto de normas éticas, morales, de reglas y procedimientos de acción humana, y dada su complejidad, no existe un método que permita comprender y explicar dicha realidad; por ello, es necesario decir que el nuevo institucionalismo está lejos de encasillarse en una única forma para el tratamiento de las instituciones (Norton, 1993). Mientras que, Rhodes (1997) argumenta que en el tratamiento de las instituciones se puede recurrir a muchas otras disciplinas, no sólo a la historia o al derecho, sino también a la estadística o la técnica narrativa y, axiomáticamente, al método comparado.

EL MODELO DE LA PERSISTENCIA DE LAS INSTITUCIONES ECONÓMICAS

El presente artículo está basado en el modelo de la persistencia de las instituciones económicas, adecuado para analizar los procesos políticos y económicos que se presentan en nuestra entidad, desarrollado por Acemoglu y Robinson (2008, a), que aprecian que el impacto de las instituciones en los resultados económicos depende de la interacción entre el poder político de jure, cuya asignación está determinada por las instituciones políticas. Porque el poder de facto es esencial para la determinación de las políticas económicas y la distribución de los recursos económicos, el cual se está en manos de pequeños grupos como resultado de su riqueza, armas o capacidad para resolver el problema de la acción colectiva. Sin embargo, el poder político real es una combinación de poder político de jure y de facto. (Rodríguez, Ramos y Sanabria, 2016)

El modelo está compuesto de dos grupos: una élite y los ciudadanos, donde las instituciones económicas son electas por la elite o los ciudadanos dependiendo de quién posee mayor poder político. El poder político, a su vez, está determinado por instituciones políticas que asignan el poder de jure y la distribución del poder de facto. La élite, en virtud que constituyen grupos más pequeños y tienen mayores rendimientos al controlar la política, tienen una ventaja comparativa en invertir en el poder de facto (Mosca, 1939; Olson, 1965). Esto implica que la cantidad de poder político de facto de la élite es un resultado de equilibrio y responde a los incentivos. Por ejemplo, en democracia, el

equilibrio del poder de jure se inclina hacia los ciudadanos, mientras que, en los regímenes no democráticos, la élite tiene un mayor poder de jure.

Cuando las asimetrías de poder son manifiestas, y algunos actores tienen una influencia más directa (élites) y otros solo tienen incidencia indirectamente a través de la votación (ciudadanos). Este poder es un determinante importante en el funcionamiento de una sociedad y cómo los beneficios de la actividad económica son compartidos dentro y entre las naciones. En este sentido, la idea se materializa que el poder depende de las circunstancias, creencias y costumbres de la gente común. Una lección clave que surge es que reglas que permiten a los jugadores comprometerse, coordinarse y cooperar tienden a mejorar la eficiencia en el juego de resultados.

Mientras que, las instituciones políticas cambian, las instituciones económicas pueden persistir en el tiempo. Un ejemplo claro, lo constituye la abolición de la esclavitud en el sur de los Estados Unidos, donde se mantuvo el sistema agrícola anterior a la Guerra Civil basado en grandes plantaciones, mano de obra no educada de bajos salarios y la represión laboral; la esclavitud fue reemplazada por políticas diseñadas para impedir la movilidad laboral, privación de derechos políticos, intimidación, violencia y linchamiento, situación que permaneció hasta mediados del siglo XX. Igualmente, después de la conclusión del colonialismo en varios países de América Latina, perduraron los problemas económicos. Este modelo conduce a un patrón de democracia capturada; el equilibrio puede caracterizar el surgimiento y la persistencia de la democracia, pero las instituciones económicas aún favorecen a la élite.

Sin embargo, muchas sociedades experimentan cambios frecuentes en sus instituciones políticas. Por ejemplo, la mayoría de los países latinoamericanos se liberaron del colonialismo español en los primeros 20 años del siglo XIX, suscribieron sus constituciones y se convirtieron en repúblicas. En el siglo XX, estos mismos países experimentaron múltiples cambios entre dictadura y democracia. Si bien algunos de estas modificaciones fueron importantes en las instituciones políticas que condujeron a cambios en las instituciones económicas y en los resultados económicos, la estructura de la economía mostró una resistencia significativa de cara a los cambios políticos potencialmente radicales.

El modelo implica un patrón de democracia capturada, mediante el cual una democracia puede sobrevivir, pero elige instituciones econó-

micas que favorezcan a una élite. El modelo proporciona condiciones bajo las cuales los resultados económicos o políticos serán invariables a los cambios en las instituciones políticas, y las propias instituciones económicas persistirá con el tiempo. (Acemoglu y Robinson, 2008, b).

En México, la democracia se adaptó a los límites que el sistema político le impuso, generando una democracia capturada por grupos de interés clientelista, donde el gobierno ha logrado con su poder de veto (convertido en el instrumento político más poderoso), bloquear importantes decisiones y políticas públicas. (Ugalde, 2012).

RESULTADOS

De acuerdo con la NEI las diferencias en las instituciones económicas son las principales causas de las disparidades en el ingreso per cápita entre los países (North 1990; Engerman y Sokoloff 1997; Acemoglu, Johnson y Robinson 2001). Las instituciones importan porque determinan el entorno de incentivos, que condiciona las decisiones de ahorrar, invertir en recursos humanos y el capital físico, e innovar y adoptar mejores tecnologías. La mayoría de los países del continente africano son pobres no porque estén geográficamente en desventaja, o por el tema cultural, tampoco por las enfermedades más comunes. Esto es debido a que tienen instituciones económicas que no crean los incentivos correctos, por la inseguridad de los derechos de propiedad y los derechos humanos, la existencia de barreras de entrada y a una ineficiente asignación de recursos.

La expansión europea después de 1492, tuvo profundos impactos en la organización de muchas sociedades en todo el mundo y explican las diferencias institucionales, por ejemplo, entre Norteamérica y el resto del continente. Engerman y Sokoloff (1997) y Acemoglu, Johnson y Robinson (2001) argumentan que la variación institucional entre las colonias europeas fue causada principalmente por diferencias en condiciones en el momento de la colonización. En lugares con grandes poblaciones indígenas y los recursos naturales, como el oro o la plata, y en los cultivos de plantaciones como la caña de azúcar o algodón podría cultivarse y donde el ambiente de la enfermedad era adverso para los europeos, sociedades jerárquicas se desarrollaron donde una pequeña élite de la extracción europea vivía de la explotación de pueblos indígenas, esclavos y recursos naturales.

La evolución histórica de las instituciones supone que las instituciones, una vez creadas, tienen una fuerte tendencia a persistir en el tiempo. Muchos países menos desarrollados, especialmente aquellos en América Latina y África, también han cambiado sus instituciones políticas a menudo en los últimos 100 años, con frecuentes cambios entre democracia y dictadura (Acemoglu y Robinson, 2006) y múltiples cambios en las constituciones.

LA CONQUISTA DE SINALOA

En el caso de Sinaloa, los conquistadores venían en busca de yacimientos de oro y plata, adueñarse de las tierras propiedad de los indígenas de los pueblos conquistados y que estos fueran ocupados como fuerza de trabajo en sus nuevas propiedades. Nuño de Guzmán, personaje que encabezaba a los conquistadores organizó a la sociedad de Culiacán y Chametla, en villas españolas, nombró gobernantes, repartió a las comunidades indígenas en encomiendas y otorgó tierras y aguas a los vencedores, según las aportaciones que había hecho para la empresa.

El acontecimiento más grave con la entrada de los españoles fue la propagación de las enfermedades transmisoras como la viruela, sarampión y fiebres intestinales. Los resultados fueron desastrosos para los nativos de Sinaloa: de los 200,000 indígenas que había en 1530, se redujeron a 8,000 en 1570. De los 210,000 totorames que había en 1530, en el año 1572 quedaban 2,000 (Ortega, 1999). Uno de los argumentos de los análisis históricos de los institucionalistas, es que donde las enfermedades afectaban a los conquistadores fundaban instituciones extractivas, en el caso de la región del Sinaloa, sucedió lo contrario, los portadores de las enfermedades eran los recién llegados, diezmando seriamente a la población originaria. En la provincia de Culiacán los indios sobrevivientes quedaron sujetos a encomienda, dedicados a las actividades agrícolas artesanales y de servicio a los españoles.

Sinaloa se ha vinculado a los mercados externos desde hace varios siglos. Durante la Colonia fue a través de la minería. En el siglo XIX fue un importante proveedor de algodón, garbanzo y caña de azúcar. A principios del siglo XX se inicia el cultivo del tomate para ser exportado a Estados Unidos y desde entonces la economía de la entidad ha estado estrechamente relacionada con la de ese país. La construcción de presas en todo el país para impulsar los cultivos de riego benefició

a Sinaloa ampliamente, siendo una de sus fortalezas, que su geografía esa atravesada por once de ríos. (Maya, 2011)

SINALOA Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Durante las tres primeras décadas del siglo XX ocurrieron grandes cambios en la vida política, social y económica del mundo. La revolución mexicana significó una gran transformación, el país fue impactado por la primera guerra mundial y la crisis económica de 1929-1933. Estos acontecimientos impusieron un nuevo perfil económico en el estado de Sinaloa, predominando la agricultura comercial, cuya base de desarrollo fue la agroindustria azucarera, las hortalizas y el garbanzo para la exportación. Al terminar la revolución, Sinaloa mostraba una fuerte presencia agrícola nacional, destacando su empuje empresarial, la diversificación de los cultivos y su aportación a la producción agrícola del país. (Aguilar y Romero, 2011)

Sin embargo, la crisis de la agricultura sinaloense se inició en 1927 como consecuencia de una importante sobreproducción hortícola, debido a la baja de precios en los mercados internacionales. El estallido de la crisis económica de 1929 agravó la situación. Todo esto influyó por la decisión del gobierno de Estados Unidos de aprobar, el 17 de junio de 1930, la Ley de comercio Hawley Smoot, consistente en incremento de los aranceles a la competencia internacional, para proteger a los productores nacionales. (Aguilar y Romero, 2011)

Pasado el conflicto armado iniciado contra el porfiriato, y dirimido las diferencias entre las fracciones triunfadoras, a partir de las décadas de los años 20's, el país inició un proceso de reconstrucción y reordenación económica, donde el nuevo gobierno impulsó proyectos de construcción de carreteras, infraestructura hidráulica, modernización de las instituciones financieras, nuevos esquemas en las relaciones entre empresarios y trabajadores, reestructuración del sistema de transporte, entre otras medidas. La reconversión productiva de la agricultura sinaloense fue encabezada por los empresarios, quienes iniciaron una revolución agrícola que permitió a la entidad transformarse en la principal productora de estos productos para el mercado externo, al igual que otras hortalizas y frutas.

LAS ELITES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE SINALOA

La élite económica de la entidad sinaloense respondió a la política económica de los nuevos dirigentes del gobierno mexicano, y al térmi-

no del cardenismo las bases de su poderío económico se explican por la afinidad de proyectos que los agricultores procedentes del porfiriato y los nuevos gobernantes tenían en torno al modelo económico que México empezaba a implementar. (Aguilar,1999).

La revolución mexicana de 1910, trajo modificaciones sustanciales de las instituciones políticas con los cambios entre dictadura y democracia y las múltiples reformas en las leyes hasta entonces vigentes que culminó con la aprobación de la nueva Constitución en 1917. Sin embargo, los sistemas económicos a menudo muestran una sorprendente continuidad. El centro gravitacional económico durante el porfiriato era la hacienda, si bien cambió esta forma de explotación y de relaciones de producción, sin embargo, la sociedad mexicana continuó sufriendo diversos problemas económicos, crecimiento lento e inestabilidad económica a lo largo del siglo XX.

El desarrollo basado en la agricultura, se apuntaló gracias a la colonización de los valles agrícolas del centro y norte del estado, la propiedad de la tierra se reestructuró, donde los grandes latifundios heredados del largo periodo cañedista (gobernador de Sinaloa que permaneció en el cargo casi igual periodo que Porfirio Díaz en la presidencia), se dividieron en unidades productivas de menor tamaño, por una parte, las extensiones mejor dotadas (ricas en nutrientes naturales e infraestructura hidráulica y vías de comunicación) quedaron en manos de las familias del antiguo régimen, solo que distribuidas entre sus miembros, Lo que muestra el alto grado de persistencia en la identidad de las élites terratenientes del porfiriato. Por la otra, ante la postura federal de impulsar y consolidar la pequeña propiedad, grandes superficies acaparadas por los terratenientes fueron vendidas entre colonos que posteriormente se convirtieron en pequeños propietarios gracias a las facilidades otorgadas por dichos latifundistas o por el gobierno local. (Frias, 2015). Las relaciones políticas entre los hacendados y los gobiernos revolucionarios, favorecieron el posicionamiento de la nueva clase dominante: los pequeños propietarios, que en muchos casos fueron resultado del encubrimiento del latifundio, contando con el visto bueno de los regímenes de la revolución. (Carton de Grammont 1990)

Los intereses de las elites económicas del antiguo régimen se acomodaron con el proyecto de las elites políticas surgidas de la revolución, encarnada en los caudillos militares de la región que a la postre ocuparon puestos de elecciones popular, tanto locales como federales, incluso algunos de sus integrantes llegaron a ser gobernadores del Es-

tado, cuyos intereses económicos, eran el punto de convergencia con los grupos de poder económico. Smith (1979), encuentra que la Revolución de 1910 no alteró fundamentalmente la composición de clase de la élite nacional, aunque redistribuyó el poder dentro de ella. Además, observa que la Revolución Mexicana provocó una separación de las élites políticas y económicas, y que el camino hacia el éxito político es mucho más variado e impredecible que antes del período revolucionario.

En el periodo de 2004-2016, las actividades primarias en Sinaloa presentaron un crecimiento promedio de 3.91%, pero tuvieron un fuerte y sorprendente repunte en los años 2012, 2015 y 2016, del 17.89%, 14.88% y 7.62%, respectivamente, motivado por la recuperación de los volúmenes de producción agrícola de años anteriores, combinado con los elevados precios de venta de los productos agrícolas, por lo que, el sector se ha mantenido a través del tiempo como el motor principal de la economía de Sinaloa, que ha impulsado al resto de las actividades.

Asimismo, la entidad es gran productora de maíz, en el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017, en el Estado se produjeron 5,762,747 toneladas de este grano en una superficie de 519,263 hectáreas sembradas (lo que representa el 49% de la siembra total), con un rendimiento de 11.1 por hectárea; mientras que, el rendimiento a nivel nacional fue del 3.34%. Los productores de Sinaloa demostraron que con los incentivos apropiados es posible alcanzar rendimientos de calidad comparables con los mejores de mundo.

Sinaloa es una región ubicada dentro de la esfera de influencia de Estados Unidos; ligada a la economía norteamericana, décadas antes de que se hablara de globalización y con un poderoso flujo de exportaciones hortícolas a dicho país. Sinaloa sigue siendo la entidad hortícola más importante del país, destacando en los cultivos de exportación. En 2007 aportó 27.1% del valor de la producción de tomate, principal hortaliza exportada. En frutas de exportación también ocupa un lugar destacado, por ejemplo, le corresponde 13.8% del valor de la producción de mango, en Maya (2011).

El cultivo de la horticultura en Sinaloa data de principios del siglo XX con la siembra del tomate, con el tiempo se introdujo la siembra del chile bell, pepino, calabacita y berenjena. Este sector se ha adaptado a las necesidades del mercado de Estados Unidos, aprovechando las ventajas comparativas que tiene el estado, como el clima que prevalece en invierno para la siembra de hortalizas. El crecimiento en un 23%

de las exportaciones agroalimentarias que tuvo Sinaloa durante 2017, representa casi el doble del crecimiento a nivel nacional. Mientras que, México cerró con 32 mil 583 millones de dólares en exportaciones agroalimentarias, el crecimiento fue del 12.4%. En Sinaloa se obtuvieron dos mil 755 millones de dólares, se creció un 23%, prácticamente el doble del generado por todo el país, y paso del 7.7 % al 8.5% del total nacional. El dinamismo mostrado en este sector convierte a ese estado en el más importante del país como productor de variedades de tomate, bell peppers verde y de colores, entre otros. (periódico El Financiero, 21-febrero de 2018)

Sinaloa, posee una economía rica pero desequilibrada, dominada por su sector primario y con un hipertrofiado sector servicios. Ello explica porque Sinaloa se encuentre entre los estados con las tasas de crecimiento más bajas. Debido a lo anterior, el comportamiento del sector agropecuario no ha sido el adecuado para una entidad federativa dotada de una buena base de recursos, naturales o construidos, para su desarrollo agrícola.

CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONALIDAD

La relación entre los empresarios agrícolas de Sinaloa, el gobierno y la sociedad dio paso a la creación de un conjunto de leyes y decretos, destacando la Ley de Asociaciones Agrícolas Federal y su Ley Estatal promulgada en 1932. Esta última contribuyó a la construcción de una institucionalidad que coadyuvó a la consolidación de la agricultura comercial. Todo esto permitió que los grupos de pequeños agricultores, que hasta entonces realizaban su actividad económica sin organizaciones que los aglutinaran y con problemas para comercializar sus productos, transitaran a un nuevo esquema organizativo, en el cual predominaba la colaboración entre ellos y la decisión de contribuir a un nuevo proyecto de desarrollo regional. (Aguilar y Romero, 2011)

Los productores sinaloenses se agruparon en la Confederación de Asociaciones de Agricultores del Estado de Sinaloa (CAADES) creada en 1932, lo que represento un nuevo entorno institucional con reglas claras para el buen funcionamiento de las empresas agrícolas modernas en Sinaloa entre 1930 y 1960. El objetivo de esta organización era contar con una estructura organizacional para aplicar las normas de producción y comercialización de los cultivos más importantes de la entidad. Este marco institucional estimuló el desarrollo de una estruc-

tura empresarial basada en la agricultura comercial, sobre todo en la agroexportación. (Aguilar y Romero, 2011)

La evolución del marco institucional de la actividad agrícola en el Estado de Sinaloa condujo a una nueva ordenación de la estructura productiva. Los resultados más importantes de esta evolución institucional de la agricultura empresarial son la expansión de la frontera de la agricultura, el avance tecnológico y el surgimiento de nuevas normas en la producción y en la comercialización agrícolas. (Aguilar y Romero, 2011). Actualmente, la Confederación de Asociaciones Agrícolas de Sinaloa, agrupa a 10 organismos locales con más de 30 mil agricultores que aprovechan una superficie cultivable de 800 mil hectáreas de riego y 700 mil hectáreas de temporal, y producen al año, más de 10 millones de toneladas de alimentos.

CONCLUSIONES

El cambio de las instituciones es incremental, por lo que, los actores políticos se inclinan por mantener las instituciones existentes o reformarlas mínimamente. Sin embargo, la renovación de las instituciones políticas iniciadas con la reforma política del gobierno mexicano de 1977, respondía escasamente a las exigencias de una sociedad demandante de libertades políticas, de expresión y de la democratización de un sistema político antidemocrático y autoritario. Pero, en las siguientes administraciones del gobierno federal encabezadas por Miguel de la Madrid a Peña Nieto, prosiguieron las reformas en materia de política electoral, cambios políticos que respondieron a la crisis política propiciada por un sistema de partido único que estuvo vigente en México por 70 años, que sin ser democrático, como tampoco dictadura, tenía la particularidad de promover la circulación de las elites, cualidad que le permitió una larga vida.

Estas modificaciones de las instituciones políticas en México, propicio la alternancia en el año 2000, con el triunfo de la oposición en la elección presidencial, pero, en el caso de Sinaloa, no fue acompañada de la transformación de sus instituciones económicas, sino que persistieron las actividades primarias con escaso desarrollo del sector industrial y un sector de servicios impulsado por la propia agricultura.

La persistencia de las instituciones económicas en Sinaloa, se pudo confirmar con dos hechos concretos. Primero, después de la revolución mexicana las mejores tierras siguieron en manos de sus antiguos

dueños, aunque les hayan “expropiados” sus latifundios, las relaciones políticas entre los “exporfiristas” y la clase política estatal surgida del movimiento de 1910, favoreció el surgimiento de la nueva clase dominante aglutinada en la “pequeña propiedad”. Con lo cual, se comprobó que las instituciones económicas esenciales por los resultados económicos, pueden persistir incluso cuando cambian las instituciones políticas, las cuales son decididas por los grupos que poseen el poder jure y el poder político de facto.

Acemoglu y Robinson (2008, a), afirman que los cambios en la distribución del poder político de facto, son compensados por los cambios en el poder de jure provocados por las reformas en las instituciones políticas específicas, siempre que estas reformas no alteren radicalmente la estructura política de la sociedad, la identidad de las élites o la fuente de rentas económicas para las élites. La interacción entre el poder de jure y de facto explican cómo pueden coexistir los cambios en las instituciones políticas y la persistencia de las instituciones económicas, porque al variar las instituciones políticas se modifica la distribución del poder de jure necesita la conservación de las instituciones económicas, el cual debe estar asociado a un cambio compensatorio en la distribución del poder político de facto.

Mientras que, el segundo hecho se refiere a que la entidad tiene más de un siglo cultivando hortalizas para la exportación del mercado de Estados Unidos. Mucho antes de que surgiera la globalización como modelo de desarrollo, Sinaloa ya se encontraba ligada al vecino país del norte, situación que se ha reforzado en la actualidad, por razones evidentes. La horticultura con el paso del tiempo se ha convertido en una de las principales actividades económicas de Sinaloa. Su importancia económica se destaca por la atracción de divisas que ascienden a más de 900 millones de dólares; empleo para más de 150 mil jornaleros, la mayoría migrantes y otros 50 mil puestos de trabajo estacional para trabajadores sinaloenses de los altos del estado. La derrama económica de la actividad y el efecto multiplicador que esta tiene en los insumos y en los servicios beneficia de manera indirecta de forma significativa a otros sectores de la economía en Sinaloa. Acemoglu y Robinson (2008), argumentan que las instituciones económicas esenciales para los resultados económicos, pueden persistir incluso cuando cambian las instituciones políticas; sin embargo, la construcción de las instituciones económicas es decidida por grupos o individuos que poseen mayor poder político.

El poder político, a su vez, consiste en el poder de jure regulado por las instituciones políticas formales y el poder político de facto, que proviene de la capacidad de varios grupos sociales para resolver sus problemas de acción colectiva. Con la alternancia política en México, los gobernadores de los estados acrecentaron sus facultades y su poder político, incluso para decidir a su sucesor, en caso de Sinaloa una misma elite política gobernó por espacio de 18 años, sin cambios importantes en las instituciones económicas, con este ejemplo se puede entender cómo los cambios en las instituciones políticas van de la mano con la persistencia de los sistemas económicos, lo que constituye solo una faceta de la persistencia institucional. Las elites cuando son ricas y poderosas, esperan impuestos más bajos, una menor redistribución y, en general, una serie de políticas que les favorezcan a expensas de las clases pobres.

Se constató que los agricultores de hortalizas que utilizan la mejor tecnología existente en el mundo en sus procesos productivos, poseen un poder de facto como agentes económicos destacados; sin embargo, Soto (2017), afirma que el poder político de facto de los productores en Sinaloa no es suficiente para el surgimiento de instituciones alentadoras del crecimiento económico, para lograrlas se requiere una economía que genere incentivos y oportunidades para la mayoría de la gente de la sociedad, que depende de las instituciones políticas, pues es, en esta esfera donde se resuelven los problemas de las instituciones económicas extractivas, significando un obstáculo para el desarrollo de las sociedades.

Para Acemoglu y Robinson (2006), una versión simplificada de la teoría de la democratización, es que cuando los ciudadanos quieren democracia y las élites no la desean, el equilibrio del poder político entre los dos grupos determina si la sociedad transita hacia la democracia. Un importante elemento lo constituye la naturaleza transitoria de poder político de facto que los ciudadanos poseen hoy, existen la incertidumbre si lo retendrán en el futuro. El equilibrio entre las élites y los ciudadanos o entre varios grupos sociales no es permanente, es temporal.

REFERENCIAS

- Acemoglu, D., Johnson, S. y Robinson, J. (2001). The Colonial Origins of Comparative Development: An Empirical Investigation. *American Economic Review* 91:1369–1401
- _____ (2004). Institutions as the fundamental cause of long-run growth. National bureau of economic research, Working Paper No. 10481.
- Acemoglu, D. y Robinson, J. (2006) *Economic Origins of Dictatorship and Democracy*. Published by Cambridge University Press, New York, USA.
- _____ (2008, a). The Persistence and Change of Institutions in the Americas. *Southern Economic Journal*, 75(2), 282–299.
- _____ (2008, b). Persistence of Power, Elites, and Institutions. *American Economic Review*, 98:1, 267–293.
- Aguilar, M. (1999) El escenario económico en Sinaloa de 1920 a 1940. *Clío*, vol. 6, núm. 25
- Aguilar, C. y Romero, M. (2011) Organización empresarial y agricultura comercial. *La Confederación de Asociaciones de Agricultores del Estado de Sinaloa, 1930-1960*. *Revista de Investigación*, núm. 36, julio-diciembre, pp.123-153. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Altamirano, M. y Martínez, A. (2011). El método comparado y el neoinstitucionalismo como marco metodológico para la investigación en las Ciencias Sociales. *Mundo Siglo XXI, Revista del CIECAS-IPN*, núm. 25, Vol. VII, pp. 55-63
- Archer, R. (1989). State Inaction and Social Conflict: Colombia into the 1990s. Paper for the Annual Meeting of the Canadian Association for Latin America and Caribbean Studies, Carleton University, October 5-7.
- Blondel, J. y Suárez, W. (1981). Las limitaciones institucionales del sistema presidencialista. *Criterio* No. 1853-1854 (February 26), pp. 57-70.
- Carton de Grammont, H. (1990). *Empresarios agrícolas y el Estado; Sinaloa 1893-1984*. México: UNAM.
- Davis, H. (1958). The Presidency. In Harold E. Davis, ed., *Government and Politics in Latin America*, pp. 252-289. New York: Ronald Press.
- Diniz, H. (1984). *A Monarquía Presidencial*. Rio de Janeiro: Nova Fronteira.
- Dixit, K. (1996). *The making of Economic Policy: A Transaction-Cost Politics Perspective*. Cambridge: The MIT Press.
- El Financiero (2018) 21 de febrero
- Engerman, S. y Kenneth S. (1997). Factor endowments, institutions, and differential growth paths among new world economies. In *How Latin*

- America fell behind, edited by Stephen Haber. Stanford, CA: Stanford University Press
- Frías, E. (2015) Transformación económica y reconversión productiva en Sinaloa: 1890-1950. *Investigaciones históricas* 35 pp. 219-250. Universidad de Valladolid
- Garoupa, N. y Stephen, F. (2004). Optimal Law Enforcement with Legal Aid. *Economica*, 71: 493-500
- Glutz, P. y Schulze, R. (2006). Reforma, en: Diether Nohlen en colaboración con Rainer-Olaf Schulze, *Diccionario de Ciencia Política*, Tomo II J-Z. Editorial Porrúa-Colegio de Veracruz. México.
- González M. y Escamilla A. (coords.). (2015) Sistema Político Electoral Mexicano y Reformas de 2014-2015. México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Gordillo, G. (2018) Reconciliar para reconstruir, *Periódico La Jornada*, 30 de junio.
- Greif, A. (2006). *Institutions and the path to modern economy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hay, C. y Wincott. D. (1998), Structure, agency and historical institutionalism, en *Political Science*, vol. 46, no. 5.
- INEGI, (2008). El sector alimentario en México.
- Joskow, P. (1991). The Role of Transaction Cost Economics in Antitrust and Public Utility Regulatory policies, *Journal of Law, Economics and Organization*, 7: 53-83
- Knack, S. y Keefer, P. 1997. Does Social Capital Have an Economic Payoff? A Cross-Country Investigation, *Quarterly Journal of Economics*, 112 (4): 1251-1288.
- Lambert, J. (1969). *Latin America: Social Structure and Political Institutions*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.
- Libecap, G. (2007). The assignment of property rights on the Western Frontier: Lessons for contemporary environmental and resource policy, *Journal of Economic History*, 67 (2): 257-291
- Mainwaring, S. (1990, a). Presidentialism, multiparty systems, and democracy: the difficult equation. Kellogg Institute, the Helen Kellogg Institute for international studies. Working Paper No. 144.
- _____ (1990, b). Presidentialism in Latin America. *Latin American Research Review* Vol. 25, No. 1, pp. 157-179.
- Menard, C. (2005). A new institutional approach to organization, en Claude Menard y Mary Shirley (ed.), *Handbook of New Institutional Economics*. Dordrecht: Springer

- Maya, C. (2011) Sinaloa: ¿cluster agroindustrial o territorio desincrustado? México y la Cuenca del Pacífico, núm. 41, mayo-agosto, 2011, pp. 127-160
- Mosca, G. (1939). *The ruling class*. New York: McGraw-Hill.
- North, D. (1989). *A Transaction Cost Approach to the Historical Development* _____ (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. New York: Cambridge University Press.
- _____ (1993) *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica
- _____ (2005), *Para entender el Proceso de Cambio Económico*, Bogotá: Norma y Universidad de los Andes.
- Norton, P. (1993), *Does parliament matter?* *Contemporary Political Studies*, Havester Wheatsheaf, Great Britain.
- Olson, M. (1965). *The logic of collective action*. Harvard Economic Studies Volume CXXIV.
- Ortega, S. (1999), *Breve historia de Sinaloa, México*, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México.
- Ostrom, E. (2008). *Institutions and the environment*, *Economic Affairs*, 28 (3): 24-31.
- Rodriguez, G., Ramos, J. y Sanabria, N. (2016) *Papel de las instituciones en los territorios subnacionales*. *Convergencia* vol.23 no.72
- Rodrik, D. (2011), *Una economía, muchas recetas: La globalización, las instituciones y el crecimiento económico*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Rodrik, D. y Subramanian, A. (2003), *La primacía de las instituciones (y lo que implica)*, *Revista Finanzas y Desarrollo*, Washington, DC: IMF.
- Rodrik, D., Subramanian, A. y Trebbi, F. (2004). *Institutions Rule: The primacy of institutions over geography and integration in economic development*, *Journal of Economic Growth*, 9 (2): 131-165.
- Rhodes, W. (1997), *El institucionalismo*, en David Marsh y Gerry Stoker, (eds.), *Teoría y métodos de la ciencia política*, Editorial Alianza, Madrid.
- Shirley, M. (2005). *Institutions and Development*, en Claude Menard y Mary Shirley (ed.), *Handbook of New Institutional Economics*. Springer.
- Smith, P. (1979). *Labyrinths of power: Political recruitment in twentieth-century Mexico*. Princeton, NJ: Princeton University Press
- Spiller, P. y Tommasi, M. (2005). *The Institutions of Regulations*, en Claude Menard y Mary Shirley, *Handbook of New Institutional Economics*. Dordrecht: Springer.

- _____ (2007). *The institutional foundations of public policy in Argentina*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Soto, Gerardo Eloy (2017). *Élites políticas y crecimiento económico. Los efectos olvidados en Sinaloa 1999-2016. (Un enfoque neo institucionalista)*. Tesis inédita presentada para obtener el grado de Doctor en Gobiernos Locales y Desarrollo Regional, Universidad de Occidente, México.
- Ugalde, L. (2012), *Por una democracia eficaz. Radiografía de un sistema político estancado, 1977-2012*, México: Aguilar.
- Waylen, G. (2014), *Informal Institutions, Institutional Change, and Gender Equality*, en *Political Research Quarterly*, vol. 67, núm. 1, marzo, Utah: University of Utah.
- Weingast, B. y Marshall, W. (1988). *The Industrial Organization of Congress; or, Why Legislatures, Like Firms, Are Not Organized as Markets*, *Journal of Political Economy*, 96 (1): 132-163.
- Weingast, B. (1995). *The Economic Role of Political Institutions: Market-Preserving Federalism and Economic Development*, *Journal of Law, Economics and Organization*, 11 (1): 1-31.
- Williamson, C. (2009). *Informal Institutions Rule: Institutional Arrangements and Economic Performance*, en *Public Choice*, vol. 139, núm. 3, Berlín: Springer Science.
- Williamson, O. (1974). *Markets and Hierarchies*. Nueva York: The Free Press.
- _____ (1985). *The Economics Institutions of Capitalism: Firms, Markets, Relational Contracting*. Nueva York: The Free Press.

DIRECTRICES PARA AUTORES/AS

Ciencia y Universidad es una revista científica, de periodicidad semestral y publicada en versión papel y en línea. El envío de un trabajo entraña el doble compromiso del autor de no someterlo de manera simultánea a la consideración de otras publicaciones y de aceptar los términos en que eventualmente se dictamine el artículo. Asimismo, los autores otorgan permiso para que su artículo se difunda por los medios que se consideren pertinentes, impresos y magnéticos.

Los trabajos deberán ser inéditos y las temáticas adscribirse a la Economía o a disciplinas afines en el campo de las Ciencias Sociales que toman como referencia el método económico. Sólo se admiten trabajos en español e inglés. La calidad del texto en inglés es responsabilidad del propio autor.

La aceptación de trabajos estará sujeta a las normas editoriales descritas a continuación:

1. Los trabajos se revisan en primera instancia por los miembros del Comité Editorial y por dos dictaminadores anónimos especialistas en el tema (concretando el sistema de revisión por expertos, doble ciego), en caso de empate en el dictamen, el artículo se somete a consideración y dictamen de un tercer especialista. En cualquiera de los casos, el dictamen será inapelable;

2. En situación de rechazo de un trabajo, su aceptación final se condiciona al cumplimiento de las modificaciones de forma y contenido que el editor haya comunicado al autor (a) o autores(as).

Estos últimos son responsables del contenido del trabajo, la veracidad de los datos manejados y del correcto uso de las referencias bibliográficas que en ellos se citen;

3. La revista se reserva el derecho de hacer los cambios editoriales que considere pertinentes para adecuar los textos a nuestra política editorial;

4. Los trabajos no deberán exceder de 35 cuartillas, incluyendo todas las secciones del manuscrito, y cumplirá con las siguientes especificaciones de redacción: a) Procesado en Word, b) letra Times New Roman tamaño 12, c) tamaño carta, escrito a doble espacio, d) no uso de sangría tanto en el texto como en las referencias citadas, e) el uso de cursivas se restringe a títulos de libros y revistas, nombres cientí-

ficos y palabras ajenas al idioma español, f) el uso de comillas queda restringido a títulos de artículos, capítulos y citas textuales incluidas en el texto, y no se usarán palabras en negritas;

5. La estructura del texto debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Una portada en la que se incluyan los siguientes datos:

- Título del trabajo
- Nombre completo del(los) autor(es)
- Área o lugar de trabajo
- Área de investigación
- Domicilio, teléfono y correo electrónico.

b) Un resumen del contenido de 150 palabras en español e inglés.

c) Incluir palabras clave tanto en español como en inglés.

6. Cuadros, gráficas y otros materiales de apoyo deberán cumplir lo siguiente:

a) Incorporarse al final del texto, indicando claramente en el texto principal la página donde han de insertarse.

b) Deberán explicarse por sí mismos (sin necesidad de recurrir al texto para su comprensión), sin incluir abreviaturas, indicando claramente las unidades de medida empleadas y con las fuentes completas.

c) Las gráficas y otro material de apoyo serán en blanco y negro.

d) Los cuadros deberán ser simples y exponer información relevante.

e) Elaborarse en formato Excel.

f) Deberán entregarse originales en un sólo archivo.

7. Las notas a pie de página, usadas sólo de manera excepcional y para la provisión de información esencial; se incorporarán al final del documento.

8. Las referencias bibliográficas en el texto deberán cumplir con los criterios establecidos por el Sistema Parentético de Referencias (Harvard). Por ejemplo: (Varian, 1992: 21):

9. Al menos una vez deberá explicarse el significado de todas las siglas que se utilicen en cualquiera de los componentes de la obra.

10. La bibliografía de las obras citadas deben ajustarse a los criterios establecidos por el Sistema Parentético de Referencias (Harvard): nombre del autor, año de edición, título del artículo citado, título de la publicación en su caso, volumen y número de la revista y de las páginas que contienen el artículo, lugar de la publicación y editorial. La lista de referencias bibliográficas debe corresponder justamente con aquellas citadas en el documento.

11. Como punto a favor de la publicación del artículo, se recomienda usar como bibliografía base del análisis y discusión, un 60% de artículos publicados en revistas indexadas.

12. La omisión de cualquiera de uno o varios de los requisitos arriba expuestos será motivo de que el trabajo no acceda a dictaminación. No se devolverán originales.

13. Los trabajos para considerarse en el proceso editorial y arbitraje serán recibidos únicamente en la dirección electrónica:

http://revistasuas.com/index.php/Ciencia_y_Universidad/about/submissions

*Ciencia y Universidad Número 41,
editada por la Universidad Autónoma de Sinaloa
a través de la
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales,
se terminó de imprimir
en el mes de Diciembre de 2020,
en la Imprenta Universitaria.
Culiacán Sinaloa México.
Se tiraron 1000 ejemplares.*



Universidad Autónoma de Sinaloa
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales